

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnologta Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 236/2003 y 230/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, correspondientes a la señorita Carolina Cecilia ZAMORA, y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 236/2003 y 230/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 236/2003 y 230/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica, Electrotecnia, Mecánica del Vuelo y Ciencia de los Materiales II, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Electrónica y Química General,





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

respectivamente, a la señorita Carolina Cecilia ZAMORA, de la especialidad Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1796/2004

UTN mel

Ing. HERTOR CARLOS RECTOR

Secretario Académico y de Planeamiento